



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., dos (02) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso Ejecutivo N° 11001400300220210056800

Sería del caso entrar a decidir sobre la aprobación o modificación de la liquidación de crédito dentro del presente asunto, no obstante, se tiene que la parte actora, no aportó la respectiva liquidación, lo que imposibilita su valoración.

Para el efecto téngase en cuenta que si bien se señaló la misma se encontraba en archivo *excel* adjunto al correo electrónico, lo cierto es que dicho archivo no fue allegado, obsérvese:

LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO. rad. 11001400300220210056800 COOPERATIVA MULTIACTIVA COPROYECCION vs. LUIS TENORIO GALEANO CC. 78016841 SECRETARIO C... X

Marca para seguimiento.

JJ cobranzas y abogados
Para: Juzgado 02 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C.; JJ Cobranzas y Abogados <gerencia@jjcobranzasyabogados.com.co> Mar 2/08/2022 8:55 AM

APORTE LIQUIDACION DE C...
98 KB

SEÑOR
JUZGADO 02 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ D.C.
E. _____ S. _____ D.

Referencia: Proceso Ejecutivo de COOPERATIVA MULTIACTIVA COPROYECCION
Contra: LUIS TENORIO GALEANO CC. 78016841
Radicado: 11001400300220210056800

Asunto: LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO.

En tal sentido, deberá la parte interesada allegar la respectiva liquidación a efectos de surtir el traslado correspondiente, posterior a lo cual se efectuará su estudio.

De otra parte, por **secretaría** expídase el informe de títulos requerido por la actora, para los fines que estime pertinentes.

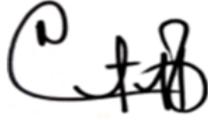
NOTIFÍQUESE,


ROCÍO CECILIA CASTILLO MARIÑO
JUEZ

K.A.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente providencia se notifica por anotación en estado No.
91 hoy **5 de diciembre de 2022**, a las **8:00 A.M.**



CRISTIAN ADELMO HERNÁNDEZ PEDROZA
Secretario